

Panamá, 21 de octubre de 1994.

PROCESO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE  
PLENA JURISDICCIÓN.

El Lic. RAFAEL COLLINS,  
en representación de LUIS  
CHEN YEE, para que se  
declare nulo, por ilegal, el  
Decreto de Personal No. 69  
de 20 de marzo de 1994,  
emitida por el Presidente de  
la República, por conducto  
del MINISTERIO DE HACIENDA Y  
TESORO, acto confirmatorio y  
para que se hagan otras  
declaraciones.

CONTESTACIÓN DE  
LA DEMANDA.

**HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

Por este medio concurrimos ante ese augusta Tribunal de Justicia, con el fin de dar formal contestación a la Demanda Contencioso Administrativa que se ha dejado enunciada en los márgenes superiores del presente escrito, por virtud del Artículo 348, Numeral 2 del Código Judicial.

**I- EN CUANTO AL PETITUM:**

Este Despacho considera que al demandante no le asiste la razón en sus pretensiones, de conformidad con el análisis que dejamos consignado a continuación.

**II- LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA EL  
LIBELO, LOS CONTESTAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**PRIMERO:** Este hecho lo aceptamos, porque así consta de fojas 2-4.

**SEGUNDO:** Este hecho lo aceptamos, porque ello consta a fojas 1.

**TERCERO:** Este hecho no es cierto, pues ello dice mucho de los malos manejos en el desempeño de sus funciones como servidor público; por tanto, lo negamos.